

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00377-00

Previo a aceptar la renuncia presentada por la abogada Karen Sofía Vargas Hernández apoderada de la parte demandante, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del Código General, esto es, acompañando la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

A efecto de continuar con el trámite correspondiente se señala la hora de las 10:00 am del día 7 de febrero de 2024 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio y control de legalidad.

Se les recuerda que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.